



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Junio del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, (Mayores Metrados y Partidas Nuevas), Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 1715-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto S/. 319,610.90 (Trescientos diecinueve mil seiscientos diez con 90/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Informe N° 64-2021-MDI-GDES/MCVPLCPC, de fecha 26 de mayo de 2021, el Ing. Angel Joaquin Cordero Machaca, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de S/ 91,132.36 (Noventa y un mil ciento treinta y dos con 36/100 soles), el cual surge por la necesidad de incrementar el tiempo de duración de cada trabajo por lo que es necesario considerar transporte de personal, insumos y materiales a la zona de ejecución de actividad además del suministro de alimentación para consumo humano y control a la propagación de Covid-19, alquiler de movilidad para traslado del personal, asimismo de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del camino vecinal no se ha considerado el mantenimiento del paradero generándose partidas nuevas como el pintado de barandas, piso, bancas de madera, veredas entre otros, y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 78,074.03 (Setenta y ocho mil setenta y cuatro con 03/100 soles). Asimismo, presenta la Ampliación de Plazo N° 01 por un total de cuarenta y siete (47) días calendarios, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ciento siete (107) días calendarios desde el 22.03.2021 al 06.07.2021, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1715-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 1272-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Ing. Rosa Candelaria Parihuana Mamani, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 007-2021-RCPM-I-MDCVPPSLCPC-US/GM/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya;"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Junio del 2021

Que, mediante Informe N° 1303-2021-MDI/GPP, de fecha 03 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad; "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera incremento presupuestal de S/ 13,058.33 (Trece mil cincuenta y ocho con 33/100 Soles). Expresa además que, en lo que respecta a la Ampliación de Plazo N° 01, esta no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 91,132.36 (Noventa y un mil ciento treinta y dos con 36/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 78,074.03 (Setenta y ocho mil setenta y cuatro con 03/100 soles), generando un incremento presupuestal, de S/ 13,058.33 (Trece mil cincuenta y ocho con 33/100 Soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/ 332,669.23 (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 23/100 Soles), según detalle:

| Obra/ acción de inversión | Plan de Trabajo<br>RGM 107-2021-<br>MDI/GM<br>(a) | Adicional N° 01<br>(b)  |                        | Deductivo N° 01<br>(c) | Plan de trabajo<br>Modificado<br>a+b-c |
|---------------------------|---|-------------------------|------------------------|------------------------|--|
|                           |   | Por mayores<br>metrados | Por Partidas<br>Nuevas |                        |  |
| Costo directo             | 249,750.65  | 7,961.90                | 61,143.20              | 64,915.63              | 253,940.12                             |
| Gastos generales          | 34,965.09   | 1,990.48                | 15,285.80              | 9,088.19               | 43,153.18                              |
| <b>Sub total</b>          | <b>284,715.74</b>                                 | <b>9,952.38</b>         | <b>76,429.00</b>       | <b>74,003.82</b>       | <b>297,093.30</b>                      |
| Gastos de supervisión     | 15,659.37   | 547.38                  | 4,203.60               | 4,070.21               | 16,340.14                              |
| Gastos administrativos    | 14,235.79   | -                       | -                      | -                      | 14,235.79                              |
| Gastos de elaboración     | 5,000.00  | -                       | -                      | -                      | 5,000.00                               |
| <b>Total</b>              | <b>319,610.90</b>                                 | <b>10,499.76</b>        | <b>80,632.60</b>       | <b>78,074.03</b>       | <b>332,669.23</b>                      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por cuarenta y siete (47) días calendarios de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de julio del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento siete (107) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION                      | DURACIÓN D.C.                       |
|---|-------------------------------------|
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL (RGM N° 106-2021-MDI/GM) | 60                                  |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 01                           | 47                                  |
|   | <b>Nuevo Plazo de Ejecución 107</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad; "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PARADERO PANINA Y EL SECTOR LOGENA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Junio del 2021

DEL CENTRO POBLADO CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

